

ADENDA MODIFICATORIA NO. 001

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002-2017

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, MANTENIMIENTO Y ORNATO EN LAS SEDES HURTADO, CAMPUS, BELLAS ARTES, PARQUE LA VALLENATA Y SEDE DE LA 14, ASÍ COMO LAS LABORES DE SERVICIOS GENERALES QUE SE REQUIERAN EN CADA UNA DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CON UN TOTAL DE 86 OPERARIOS EN LA SEDE CENTRAL, INCLUYENDO LOS INSUMOS DE ASEO Y LOS IMPLEMENTOS Y EQUIPOS DE ASEO.

En Valledupar, a los cuatro (04) días de febrero de 2017, la Universidad Popular del Cesar, mediante el presente documento procede a expedir e integrar a los Pliegos de Condiciones Definitivos la presente ADENDA MODIFICATORIA, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

Que en atención a la observación presentada en oportunidad dentro del Convocatoria Publica No. 002-2017, la Universidad Popular del Cesar, ha determinado modificar los siguientes aspectos de los pliegos de condiciones:

PRIMERO: Se modifica el numeral 4.2. de la capacidad técnica de los pliegos de condiciones de Convocatoria Pública No. 002-2017, la cual quedará así:

<p>COORDINADOR DE SERVICIOS (1)</p>	<p><u>FORMACIÓN ACADÉMICA:</u> DEBERÁ SER ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, INGENIERO INDUSTRIAL O PSICÓLOGO, CON POSTGRADO EN RECURSOS HUMANOS O TALENTO HUMANO. PARA ACREDITAR ESTA CONDICIÓN DEBERÁ APORTAR LA COPIA DE LOS DIPLOMAS CORRESPONDIENTES.</p> <p><u>EXPERIENCIA:</u> DEBERÁ ACREDITAR UNA EXPERIENCIA LABORAL O DE SERVICIOS NO TRASLAPADA, DE POR LO MENOS CINCO (5) AÑOS, CON EMPRESAS PRESTADORAS DEL SERVICIO DE ASEO. PARA DEMOSTRAR ESTA EXPERIENCIA DEBERÁ ANEXAR CERTIFICACIONES LABORALES O DE SERVICIOS, EN DONDE SE OBSERVE COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONTRATANTE CON SU RESPECTIVO NIT • NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL QUE SE OFRECE EN CALIDAD DE TRABAJADOR O DE PRESTADOR DE SERVICIOS • CARGO OCUPADO • TIEMPO DE SERVICIO <p><u>VINCULACIÓN:</u> ESTE PROFESIONAL DEBERÁ ESTAR VINCULADO LABORALMENTE CON EL PROPONENTE O CON UNO DE SUS INTEGRANTES, LO QUE SE DEMOSTRará CON EL APORTE DE LA COPIA DE LA PLANILLA DE PAGO DE LA NÓMINA DE LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES</p> <p><u>FUNCIONES:</u> SERÁ EL ENCARGADO DE SUPERVISAR Y COORDINAR A LOS OPERARIOS QUE EL CONTRATISTA PONGA A DISPOSICIÓN DE LA UNIVERSIDAD, REALIZANDO EL SEGUIMIENTO E INSPECCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, VERIFICANDO LA PRESENTACIÓN DE LOS OPERARIOS, BUENA UTILIZACIÓN DE INSUMOS, CUMPLIMIENTO Y PUNTUALIDAD EN EL HORARIO Y REALIZACIÓN DE LAS LABORES. ADEMÁS, DEBERÁ ORGANIZAR,</p>
---	---

Diógenes Augusto Espada
 OFICINA JURÍDICA
 Universidad Popular del Cesar



	<p>PROGRAMAR, DIRIGIR Y CONTROLAR LA LABOR DE LOS OPERARIOS (AS) ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.</p> <p>EL COORDINADOR OFRECIDO POR EL PROPONENTE, NO PODRÁ SER REEMPLAZADO SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA UNIVERSIDAD POR INTERMEDIO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DESIGNADO POR LA UPC.</p> <p>LAS ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN DE SERVICIOS NO GENERAN COSTOS ADICIONALES PARA LA ENTIDAD. ESTE COORDINADOR, NO FORMA PARTE DEL EQUIPO DE OPERARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, Y POR TANTO NO HABRÁ DERECHO AL COBRO POR PARTE DEL CONTRATISTA NI RESPONSABILIDADES DEL PAGO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.</p>
<p>COORDINADOR HSQ (1)</p>	<p><u>FORMACIÓN ACADÉMICA:</u> DEBERÁ SER MÉDICO O INGENIERO INDUSTRIAL, CON POSTGRADO EN SALUD OCUPACIONAL O SEGURIDAD INDUSTRIAL. PARA ACREDITAR ESTA CONDICIÓN DEBERÁ APORTAR LA COPIA DE LOS DIPLOMAS CORRESPONDIENTES. ADEMÁS, DEBERÁ APORTAR COPIA DE SU LICENCIA DE SALUD OCUPACIONAL VIGENTE.</p> <p><u>EXPERIENCIA:</u> DEBERÁ ACREDITAR UNA EXPERIENCIA LABORAL O DE SERVICIOS NO TRASLAPADA, DE POR LO MENOS DOS (2) AÑOS, COMO MÉDICO EN SALUD OCUPACIONAL O MÉDICO LABORAL O SIMILAR. PARA DEMOSTRAR ESTA EXPERIENCIA DEBERÁ ANEXAR CERTIFICACIONES LABORALES O DE SERVICIOS, EN DONDE SE OBSERVE COMO MÍNIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONTRATANTE CON SU RESPECTIVO NIT • NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL PROFESIONAL QUE SE OFRECE EN CALIDAD DE TRABAJADOR O DE PRESTADOR DE SERVICIOS • CARGO OCUPADO • TIEMPO DE SERVICIO <p><u>FUNCIONES:</u> ENCARGADO DE SUPERVISAR Y COORDINAR TODAS LAS ACTIVIDADES CONCERNIENTES AL SISTEMA DE SALUD OCUPACIONAL, MATRICES DE RIESGOS E IMPACTOS Y VELAR POR EL USO ADECUADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP. DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES AL INICIO EL CONTRATO EL COORDINADOR HSQ DEBERÁ REALIZAR EN CONJUNTO CON EL SUPERVISOR, UN CRONOGRAMA DE VISITAS A LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD, PARA REALIZAR UNA EVALUACIÓN DE RIESGOS, UN PLAN DE PREVENCIÓN Y PLANES DE ATENCIÓN EN CASO DE ACCIDENTES O ENFERMEDADES.</p> <p>EL COORDINADOR OFRECIDO POR EL PROPONENTE, NO PODRÁ SER REEMPLAZADO SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA UNIVERSIDAD POR INTERMEDIO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DESIGNADO POR LA UPC.</p> <p>LAS ACTIVIDADES DE COORDINACIÓN HSEQ NO GENERAN COSTOS ADICIONALES PARA LA ENTIDAD. ESTE COORDINADOR HSEQ, NO FORMA PARTE DEL EQUIPO DE OPERARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POR TANTO NO HABRÁ DERECHO AL COBRO POR PARTE DEL CONTRATISTA NI RESPONSABILIDADES DEL PAGO POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.</p>

COORDINADOR HSQ (1)



OPERARIOS(AS)	<p><u>EXIGENCIAS PERSONALES:</u> LOS OPERARIOS DEBEN SER MAYORES DE EDAD, Y PARA DEMOSTRARLO DEBERÁN APORTAR COPIA DE SU CÉDULA DE CIUDADANÍA O CÉDULA DE EXTRANJERÍA SEGÚN SEA EL CASO.</p>
	<p><u>FORMACIÓN ACADÉMICA:</u> LOS OPERARIOS DEBERÁN SER BACHILLERES, POR LO QUE DEBERÁN APORTAR LA COPIA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE. ESTE REQUISITO PUEDE SUBSANARSE DE ACUERDO A LO MANIFESTADO EN EL SIGUIENTE SUBTÍTULO.</p>
	<p><u>EXPERIENCIA:</u> EN CASO DE SER BACHILLERES, LOS OPERARIOS DEBERÁN ACREDITAR UNA EXPERIENCIA LABORAL DE UN (1) AÑO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA O DE JARDINERÍA, SEGÚN SEA EL CASO.</p>
	<p>EN CASO DE NO SER BACHILLER, EL OPERARIO OFRECIDO DEBERÁ ACREDITAR UNA EXPERIENCIA LABORAL DE DOS (2) AÑOS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA O DE JARDINERÍA, SEGÚN SEA EL CASO.</p>
	<p>PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEBERÁN APORTAR UNA CERTIFICACIÓN LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN LA CUAL SE OBSERVE:</p> <ul style="list-style-type: none"> • CONTRATANTE CON SU RESPECTIVO NIT (SI LO TIENE) • NOMBRE E IDENTIFICACIÓN DEL OPERARIO QUE SE OFRECE EN CALIDAD DE TRABAJADOR O DE PRESTADOR DE SERVICIOS • CARGO OCUPADO O FUNCIONES DESARROLLADAS • TIEMPO DE SERVICIO
	<p><u>CONDICIONES DE SALUD OCUPACIONAL:</u> LOS OPERARIOS DEBEN POSEER HABILIDADES PSICOMOTORAS, FÍSICAS Y MENTALES PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBERÁN SER IDÓNEOS Y CALIFICADOS, REUNIENDO CONDICIONES ÓPTIMAS Y CARACTERÍSTICAS HUMANAS SOBRESALIENTES EN CUANTO A RELACIONES INTERPERSONALES, RESPONSABILIDAD, SERIEDAD, CRITERIO, HONORABILIDAD, PRESENTACIÓN PERSONAL, DISCRECIÓN, EDUCACIÓN Y CORTESÍA, ASÍ COMO PROTOCOLO, CAPACIDAD DE MANEJO, CONOCIMIENTO Y UTILIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS PUESTOS A SU SERVICIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA LABOR. EN VISTA DE LO ANTERIOR, EL PROPONENTE APORTARÁ DE CADA UNO DE LOS OPERARIOS, UN CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO, EN EL CUAL SE AFIRME QUE EL OPERARIO ES APTO PARA REALIZAR LAS LABORES QUE LE SERÁN ASIGNADAS.</p>
<p><u>FUNCIONES:</u> SERÁN LOS ENCARGOS DE PRESTAR PERSONAL Y DIRECTAMENTE EL SERVICIO DE ASEO, JARDINERÍA Y CAFETERÍA EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.</p>	

El Ofrecimiento del equipo de trabajo se hará mediante una carta de compromiso, en la que se manifestará que el proponente se compromete a colocar a disposición de la Universidad, para la ejecución del contrato, los dos coordinadores descritos y los noventa y seis (96) operarios, estos últimos de tiempo completo, en el horario de lunes a sábado, para lo cual se anexará el listado de ellos, diligenciando el siguiente formato: (ejemplo)

NOMBRE	CÉDULA	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	CARGO	CERTIFICACIÓN DE SALUD OCUPACIONAL
ANA PÉREZ	XXXX	BACHILLER	1 AÑO	ASEO Y CAFETERÍA	SI
JUAN LOPEZ	XXXX	XXXXX	2 AÑOS	MANTENIMIENTO	SI
CARLOS RUIZ	XXXX	XXXXX	3 AÑOS	ORNATO	SI

✗

✗

- * Para el servicio de aseo y cafetería se destinarán sesenta y seis (66) operarios.
- * Para el servicio de ornamentación se destinarán veintisiete (27) operarios.
- * Para el servicio de mantenimiento y aseo en alturas, se destinarán tres (3) operarios, de quienes se deberá aportarse la certificación de instrucción sobre trabajo en alturas.

La calificación de ADMISIBILIDAD TÉCNICA de este requerimiento, se obtendrá mediante el ofrecimiento de este personal en la propuesta.

En caso de su no ofrecimiento o de ofrecer de personas con perfiles diferentes a los requeridos por la Universidad, la propuesta será declarada como **inadmisible técnicamente**, de manera que la propuesta será rechazada y no continuará participando en el proceso de evaluación.

SEGUNDO: Se modifica cronograma de la Convocatoria Pública No.002-2017, a efectos de que los proponentes dispongan de un día hábil, para que presenten su oferta ajustando el requisito modificado por la presente Acta. El cronograma quedará así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
CIERRE DE CONVOCATORIA Y RECIBO DE PROPUESTA:	El 08 de Febrero de 2017, a las 11:00 a.m.	-En la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar, 3er piso, Sede Hurtado, vía Patilla.
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	Del 08 al 10 de Febrero de 2017	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co , en el link de contratación.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	Del 08 al 10 de Febrero de 2017	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co , en el link de contratación.
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	Del 10 al 13 de Febrero de 2017	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co , en el link de contratación.
PROYECTO DE RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	El 13 de Febrero de 2017	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co , en el link de contratación.
CONCEPTO DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN	El 14 de Febrero de 2017	-En la página web de la Universidad Popular del Cesar: www.unicesar.edu.co , en el link de contratación.
ADJUDICACIÓN DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 0364 DEL 06 DE MARZO DE 2006.	El 15 de Febrero de 2017	Despacho del Rector

TERCERO. Las demás disposiciones contenidas en los Pliegos de Condiciones continúan sin modificación.



CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ
Rector